*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de marzo de 2018.—

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 34, por intermedio de la Sala II de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ